

RESOLUCIÓN N° 430 /2014

POR LA CUAL SE ESTABLECE LA NÓMINA DE ESTANCIAS DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN DE CIENTÍFICOS Y TECNÓLOGOS EN EL MARCO DEL PROGRAMA PARAGUAYO PARA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA -PROCIENCIA- CONVOCATORIA 2013.

Asunción, 19 de diciembre de 2014

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Ley 2279/03, que en su artículo N° 7 inciso q) establece: *“fomentar el desarrollo de la ciencia, tecnología, innovación y calidad por medio de mecanismos de incentivos a instituciones, empresas y personas”*.

La Ley N° 4758 de fecha 21 de setiembre de 2012 “Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo (FONACIDE) y el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación”. En su **Artículo 12.-** Los proyectos y programas financiados por los Fondos previstos en los incisos b) y e) del Artículo 3° de la presente Ley, serán aplicados a los objetivos señalados, respectivamente, en este artículo. En el **inciso g)** La investigación y desarrollo, que consistirá en los programas y proyectos propuestos para el CONACYT principalmente para el Programa de Incentivo de los Investigadores Nacionales (PRONI), al que se destinará entre el 20% (veinte por ciento) y el 30% (treinta por ciento) del presupuesto anual del Fondo.

Resolución CONACYT N° 102 del 8 de mayo de 2013 “Por la cual se aprueba el lanzamiento de la convocatoria ad-referéndum del Programa Paraguayo para el Desarrollo de la Ciencia - PROCIENCIA”.

La Resolución C.A.F.E.E.I. N° 03 de fecha 20 de enero de 2014 “Por la cual se aprueba el Programa Paraguayo para el Desarrollo de la Ciencia y Tecnología”.

La Resolución C.A.F.E.E.I. N° 07 de fecha 26 de mayo de 2014 “Por la cual se amplía el Artículo 1° de la Resolución N° 3 del 20 de enero de 2014 “Por la cual se aprueba el Programa Paraguayo para el Desarrollo de la Ciencia y Tecnología”.

El acta N° 57 del 15 de diciembre de 2014 de la Comisión de Programas y Proyectos en la cual recomiendan la adjudicación de las estancias en el marco del “Programa de vinculación de científicos y tecnólogos”.

El acta N° 423 del 16 de diciembre de 2014 del Consejo por la cual se aprueba la adjudicación las estancias en el marco del “Programa de vinculación de científicos y tecnólogos”.



Dr. Justo Prieto N° 223 esquina Teófilo del Puerto, Villa Aurelia Asunción – PARAGUAY

Telefax: (595)(21) 506-223/506-331/506-369

presidencia.conacyt@conacyt.gov.py

www.conacyt.gov.py

RESOLUCIÓN N° 430 /2014

POR LA CUAL SE ESTABLECE LA NÓMINA DE ESTANCIAS DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN DE CIENTÍFICOS Y TECNÓLOGOS EN EL MARCO DEL PROGRAMA PARAGUAYO PARA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA -PROCIENCIA- CONVOCATORIA 2013.

El Decreto N° 672 de fecha 12 de noviembre de 2013 "Por el cual se nombra al Señor Luis Alberto Lima Morra como Presidente del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), dependiente de la Presidencia de la República".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

**EL MINISTRO PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE:**

Art. 1º. ADJUDICAR las estancias de vinculación conforme se determina a continuación:

Código	Institución	Dependencia	Postulante	Área del conocimiento	Monto adjudicado
14-VIN-009	Universidad Nacional de Asunción	Facultad Politécnica	Miguel García Torres	Ciencias Exactas y Naturales	30.100.000
14-VIN-026	Universidad Nacional de Asunción	Facultad Politécnica	Laura Paola Ingolotti Hetter	Ciencias Exactas y Naturales	31.500.000
14-VIN-004	Universidad Nacional de Asunción	Facultad Politécnica	Magna María Monteiro	Ingeniería y Tecnología	21.590.000
14-VIN-014	Universidad Nacional de Asunción	Facultad de Ciencias Químicas	María Belén Infanzón Ramos	Ciencias Exactas y Naturales	31.500.000
14-VIN-019	Universidad Nacional de Asunción	Instituto de Investigaciones de Ciencias de la Salud	Fatima Rodríguez Acosta	Ciencias Exactas y Naturales	30.550.000
14-VIN-025	Universidad Nacional de Asunción	Facultad Politécnica -	Emilce Noemi Sena Correa	Humanidades	14.000.000



RESOLUCIÓN N° 430 /2014

POR LA CUAL SE ESTABLECE LA NÓMINA DE ESTANCIAS DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN DE CIENTÍFICOS Y TECNÓLOGOS EN EL MARCO DEL PROGRAMA PARAGUAYO PARA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA -PROCIENCIA- CONVOCATORIA 2013.

Código	Institución	Dependencia	Postulante	Área del conocimiento	Monto adjudicado
14-VIN-017	Universidad Nacional de Asunción	Facultad Politécnica -	Christian Emilio Shaerer	Ciencias Exactas y Naturales	31.500.000
14-VIN-022	-Universidad Nacional de Asunción	Facultad de Ciencias Agrarias	Maura Isabel Diaz Lezcano	Ciencias Agrícolas	31.500.000
14-VIN-018	Mymba Ka'aguy		Diana Pésole Falcón	Ciencias Agrícolas	18.000.000
14-VIN-001	Cámara Paraguaya de Exportadores y Comercializadores de Cereales y Oleaginosas (CAPECO)		Christian Eduardo Dujak Riquelme	Ciencias Exactas y Naturales	30.800.000
14-VIN-010	Universidad Nacional de Asunción	Centro Multidisciplinario de Investigaciones Tecnológicas (CEMIT)	Emigdio Ariel Insaurralde Alviso	Ciencias Agrícolas	31.430.000
14-VIN-008	Universidad Nacional de Asunción	Facultad de Ingeniería	José Rodríguez Piñeiro	Ingeniería y Tecnología	23.035.050
14-VIN-016	Universidad Nacional de Asunción	Centro Multidisciplinario de Investigaciones Tecnológicas (CEMIT)	Pablo Alejandro Ibarra	Ciencias Agrícolas	31.000.000
14-VIN-006	Universidad Nacional de Asunción	Centro Multidisciplinario de Investigaciones Tecnológicas (CEMIT)	Antonio Samudio	Ciencias Agrícolas	28.000.000
14-VIN-012	Universidad Nacional de Asunción	Centro Multidisciplinario de Investigaciones Tecnológicas (CEMIT)	Rubén Darío Duré Meza	Ciencias Exactas y Naturales	30.925.000



Dr. Justo Prieto N° 223 esquina Teófilo del Puerto, Villa Aurelia Asunción - PARAGUAY

Telefax: (595)(21) 506-223/506-391/506-369*

presidencia.conacyt@conacyt.gov.py

www.conacyt.gov.py

RESOLUCIÓN N° 430 /2014

POR LA CUAL SE ESTABLECE LA NÓMINA DE ESTANCIAS DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN DE CIENTÍFICOS Y TECNÓLOGOS EN EL MARCO DEL PROGRAMA PARAGUAYO PARA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA -PROCIENCIA- CONVOCATORIA 2013.

Art. 2º. AUTORIZAR el financiamiento de la adjudicación con cargo al presupuesto del Programa Paraguayo para el Desarrollo de la Ciencia y Tecnología, conforme a la disponibilidad presupuestaria del Objeto de Gasto 842, fuente de financiamiento 30, Tipo de Presupuesto 3, Proyecto 4, Componente II.

Art. 3º. ESTABLECER el procedimiento de desembolso según lo establecido en el contrato y sus anexos.

Art. 4º. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.



Ing. Luis Alberto Lima Morra
Ministro
Presidencia del CONACYT